

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003281

FE DE ERRATAS

Lima, 12 de Setiembre de 2017

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003275 de fecha 22 de Agosto de 2017, aprobó la estandarización para la adquisición de switch marca CISCO modelo 3850-48P-L;

Que, mediante Informe N° 250-082-00001231 de fecha 31.08.2017, el Área Funcional de Logística solicita la Fe de Erratas para la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003275 de fecha 22 de Agosto de 2017, considerando lo señalado en el Informe N° 257-082-0000397, este último emitido por el área usuria.

Que, el art. 201 de la Ley de N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, de tal manera la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original por lo que de conformidad con ello, se emite la Fe de Erratas para la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003275 de fecha 22 de Agosto de 2017, siendo la siguiente manera:

PARTE RESOLUTIVA: ARTÍCULO SEGUNDO

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la estandarización para la adquisición de switch marca CISCO modelo 3850-48P-L, según señala el Informe N° 257-082-00000397 de fecha 11 de Julio de 2017, elaborado por el Área de Gestión de Operaciones de TI de la Gerencia de Informática, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la estandarización para la adquisición de switch marca CISCO modelo 3850-48P-S, según señala el Informe N° 257-082-00000397 de fecha 11 de Julio de 2017, elaborado por el Área de Gestión de Operaciones de TI de la Gerencia de Informática, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Susan Elena Portugal Alegría

Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

